

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticuatro (24) de junio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2010 00602 00
Demandante	JUAN AURELIO MOSQUERA MOSQUERA
Demandado	NACIÓN- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Auto de estese a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de marzo 19 de 2013, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de noviembre 8 de 2011. (Fol. 239-246)

Ejecutoriado el presente auto se procederá al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM